

DECRETO ALCALDICIO N° 499 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 414 de fecha 26.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la movilización del Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, para el traslado del equipo de Desgarrapatización Municipal hacia los lugares inscritos en el registro proporcionado por la Juntas de Vecinos los días que van desde el miércoles 23 hasta el lunes 28 de febrero de 2011, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para el traslado del equipo de Desgarrapatización Municipal hacia los lugares inscritos en el registro proporcionado por la Juntas de Vecinos los días que van desde el miércoles 23 hasta el lunes 28 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS/
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-